



DECRETO ALCALDICO N° 31780

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

28 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°718 de fecha 27/11/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**”, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por

- Sr. David Gana Romero, Encargado de la unidad de informática
- Sr. Franco Faundez Solís, Profesional DOM
- Sr. JORGE MORALES VELIZ, Apoyo profesional unidad de informática o quienes los subroguen.

**IMPUTENSE** el gasto a la cuenta N°215-22-05-007, denominada “acceso a internet”, Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO  
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

VWM/LGE/CAB/FNM/dgr.-  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
informática (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE